Barranquilla, 10 de Febrero de 2026

Doctor:
NELSON PATRON PEREZ
SECRETARIO CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN No 01 CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS AL 30 DE ENERO DE 2026- CONTRATO N° CD-57-2026-0902

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Obligación contractual	**Actividad realizada**
Elaborar los Informes que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.	• Con el objetivo de fortalecer las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, “Funciones de la oficina de Espacio Público” En el mes de Enero, se le solicita al señor secretario poder realizar la inducción al personal que iniciaran sus labores como vigías, En el auditorio de la Sala de Juntas sobre la ley 1801 del 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Decreto 0212 del 2014, Plan de Ordenamiento territorial y Decreto Acordal 0941 del 2015, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en cada uno de los vigías que integra la secretaria de control urbano y espacio público.

Asistir a los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la secretaria.	• Se acompaño en las actividades de recuperación del espacio publico en los diferentes operativos en el norte de la ciudad con la incautación de las patinetas eléctricas de la plataforma "YANGO" ya que estas son alquiladas sin el respectivo permiso de aprovechamiento de espacio público. • Se Asiste y se apoya en los operativos y/o restitución del espacio público, para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, con el operativo de recolección de llantas abandonadas en toda la ciudad de barranquilla, actividad que inicia en la carrera 21 con calle 56 Avenida Cordialidad, en el suroccidente de la ciudad y se extiende hasta el norte de la ciudad, En coordinación con la Oficina de Barranquilla Limpia y la señora Dina Luz Pardo Olaya, Jefe de la Oficina de Servicios públicos, Donde se realizan campañas ciudadanas de capacitación con los establecimientos de ventas y cambio de llantas, con el fin de evitar el abandono de estos elementos en cualquier parte de la ciudad y por el contrario nos apoyen en la recolección de estos elementos para que sean transportados en los centros de acopio en las bodegas de Ecollantas para el proceso de trituración para luego reutilizarlas en la fabricación de Gramas sintéticas.

	• Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio público, en las áreas de sección obligatorias, Se realiza el apoyo en las Actividades de control y recuperación paisajísticas, en la carrera 46 entre las calles 73 y 74, Barrio Colombia, Localidad Norte Centro histórico, donde se observó la ocupación indebida del espacio público por parte de una persona en condición de calle con desechos sólidos, mesas, escritorios , estructuras en maderas cajas de cartón a quien se le realiza la pedagogía por parte de la secretaria de control Urbano y espacio público y por parte de la policía Nacional se ordena y se procede al retiro de los elementos en mención, Logrando la restauración de 8 mts2.
Atender oportunamente y eficiente mente las solicitudes realizadas por el secretario de control urbano y espacio publico o la persona que este designe para tal fin en materia de su competencia.	• Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la carrera 45B con la calle 34, Establecimiento de razón Social DistriCell, Barrio Centro, Localidad Norte Centro histórico, Donde se realizan las campañas ciudadanas, y se Evidencia la ocupación Indebida del espacio público con electrodomésticos por parte del establecimiento en mención, Nos entrevistamos con el señor Irwin Johan Morelo, Identificado con Cedula de Nacionalidad Venezolana No. 3.314.499 a quien se le instaura Orden de Comparendo No. 08-001-6-2026-3526, por el articulo 140

	Numeral 4, ocupación Indebida del Espacio Público y se le ordena el retiro inmediato de la mercancía, logrando recuperar 12mts2. • Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la calle 53 entre las carreras 46 y 50, Barrio Prado, Localidad Norte Centro Histórico, Se realiza las actividades de control y regulación por la ocupación indebida del espacio Público por parte de los vendedores informales que se ubican en los andenes y zonas peatonales ,con Sillas plásticas, Carros metálicos, sombrillas, carretillas artesanales de Maderas, Vitrinas, se le instaura al señor Juaner Herrera, identificado con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 30.148.066, orden de Comparendo No. 08-001-6-2026-3955, logrando la recuperación de 18 mts cuadrados. Actividad Liderada por el señor Secretario de control Urbano y Espacio Público DR. Nelson Patron Pérez.
Acompañar y apoyar al Supervisor en la articulación de las actividades realizadas por los vigías en las labores de vigilancia y control del espacio público, facilitando la comunicación, el flujo de información y la coordinación operativa necesaria para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, sin ejercer funciones de Dirección o subordinación sobre el personal.	• Se Atienden oportunamente las solicitudes realizadas por el secretario de Control Urbano y Espacio Público, en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad Vigente. En la calle 34 con carrera 45 Establecimiento de razón social La Bodega China,

	Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, se realiza la recuperación paisajistica por la ocupación indebida del espacio público con la extensión comercial del local en mención con ventas de Patinetas, Procedemos a entrevistarnos con el señor José Isnardo Ruiz Galvis, Identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.098.200.102 Administrador del local, a quien se le realizo la pedagogía, por parte de los funcionarios de la secretaría y por parte de la policía se le realiza orden de Comparendo No. 08-001-6-2026-3743 por el articulo 140 Numeral 4 y se le ordena el retiro de la Mercancia, Logrando restablecer 12 mts2.
Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco de plan de desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público, u otros escenarios, ya sea por la secretaria o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	• Se realiza el acompañamiento al personal de EDUBAR para la intervención de la Galeria el Playón donde son reubicados 23 vendedores informales sobre la calle 30 • Se realiza apoyo al administrador de Galeria San Nicolas para la organización de los vendedores de dicha galería, se les realiza la pedagogía sobre el correcto uso del espacio publico ya que estos salen a la calle y con artimañas meten a los posibles compradores y existía una lista de precios desleal entre ellos.
Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que se le sean asignados por el supervisor del contrato, en el	• Se asiste a reunión en la casa del carnaval en representación del señor secretario de Espacio

marco de las funciones misionales de la secretaria y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	Público para tratar temas referentes al desfile de batalla de flores, en cuanto para este año las dimensiones de los palcos son mayores y esto con lleva a la reorganización de dichos palcos.

Atentamente,



ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA
CC 73578009